

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL SUPREMO

15095 *Sentencia de 6 de noviembre de 2017, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, que estima el recurso interpuesto y anula el Real Decreto 638/2015, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Carrera Diplomática.*

En el recurso contencioso-administrativo número 3816/2015, promovido por el Sindicato Independiente del Servicio Exterior del Estado (SISEX) contra el Real Decreto 638/2015, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Carrera Diplomática, la Sala Tercera (Sección Cuarta) del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 6 de noviembre de 2017 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Por todo lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad que le confiere la Constitución, esta Sala ha decidido

1.º Estimar el recurso contencioso-administrativo nº 3816/2015, interpuesto por el Sindicato Independiente del Servicio Exterior del Estado (SISEX) y declaramos la nulidad del Real Decreto 638/2014, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Carrera Diplomática.

2.º Imponer a la Administración las costas de este recurso en los términos señalados en el último de los fundamentos jurídicos.

3.º Disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta sentencia conforme al artículo 72.2 de la Ley de la Jurisdicción.

Notifíquese esta resolución a las partes e insértese en la colección legislativa.

Así se acuerda y firma.—D. Jorge Rodríguez-Zapata Pérez.—D. Pablo Lucas Murillo de la Cueva.—D.^a María del Pilar Teso Gamella.—D. Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo.—D. José Luis Requero Ibáñez.—Firmado.